



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

El ABC de la información financiera, que se debe cargar al SUI?



Septiembre de 2017

CO-F-006 V.2



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



El ABC de la información financiera

Sabía que si su empresa está inscrita como Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios en el RUPS, debe llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios?



Y que la información debe ser cargada y certificada a través del SUI?

Para qué usa la información financiera de los vigilados la SSPD?

Esto le permite a la entidad realizar sus funciones de supervisión, haciendo comparaciones sobre la información reportada, calculando indicadores y detectando situaciones que al final pueden poner en riesgo la prestación de los servicios públicos.



Además, esta información se utiliza para cumplir con las disposiciones de las comisiones de regulación CRA y CREG, así como suministrar información a otras entidades del estado.

Sabía usted que....

Antes del proceso de convergencia a nuevos marcos normativos solo se aplicaban dos tipos de normas:

Contaduría General
de la Nación

Régimen de
contabilidad
pública

PCGA
(Decreto
2649 de
1993)

Ministerio de
Hacienda

La contabilidad cambió

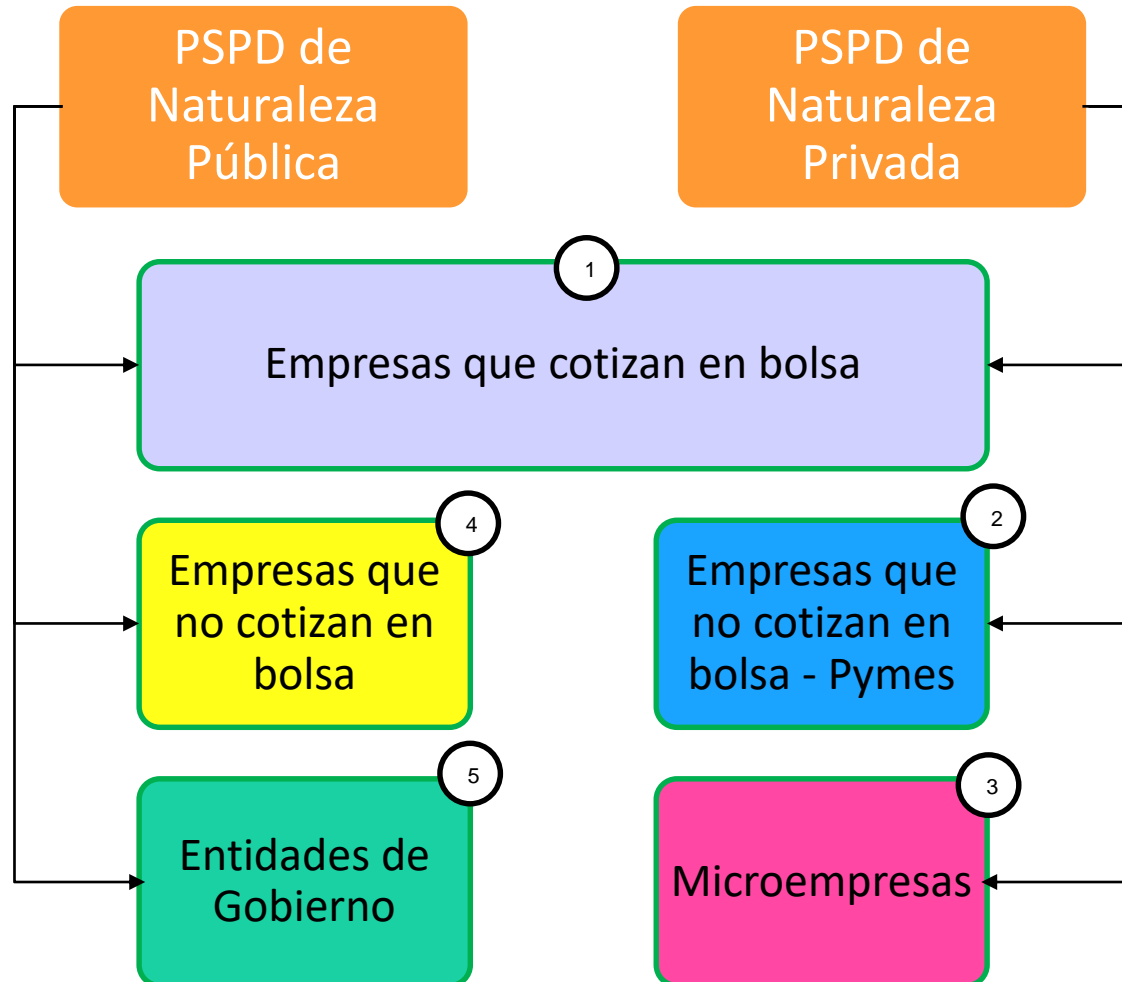
En el año 2009 el Congreso de la república emitió la Ley 1314 con el ánimo de expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformaran **un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.**



La superintendencia de servicios públicos (entre otros supervisores) fue designada como supervisor del proceso de convergencia de sus vigilados.

Sabía usted que....

Con el proceso de convergencia, fueron expedidos cinco marcos normativos:



Cargues de información antes de nuevos marcos normativos

Información

Plan de cuentas – PUC para prestadores de servicios públicos

Cargues complementarios

Cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuentas por pagar servicios públicos, cuentas por cobrar servicios públicos sector oficial y sector servicios públicos, Flujo de caja proyectado, Balance proyectado, Estado de resultados proyectados

Costos ABC

Periodicidad

Anual A1
S1 –S2

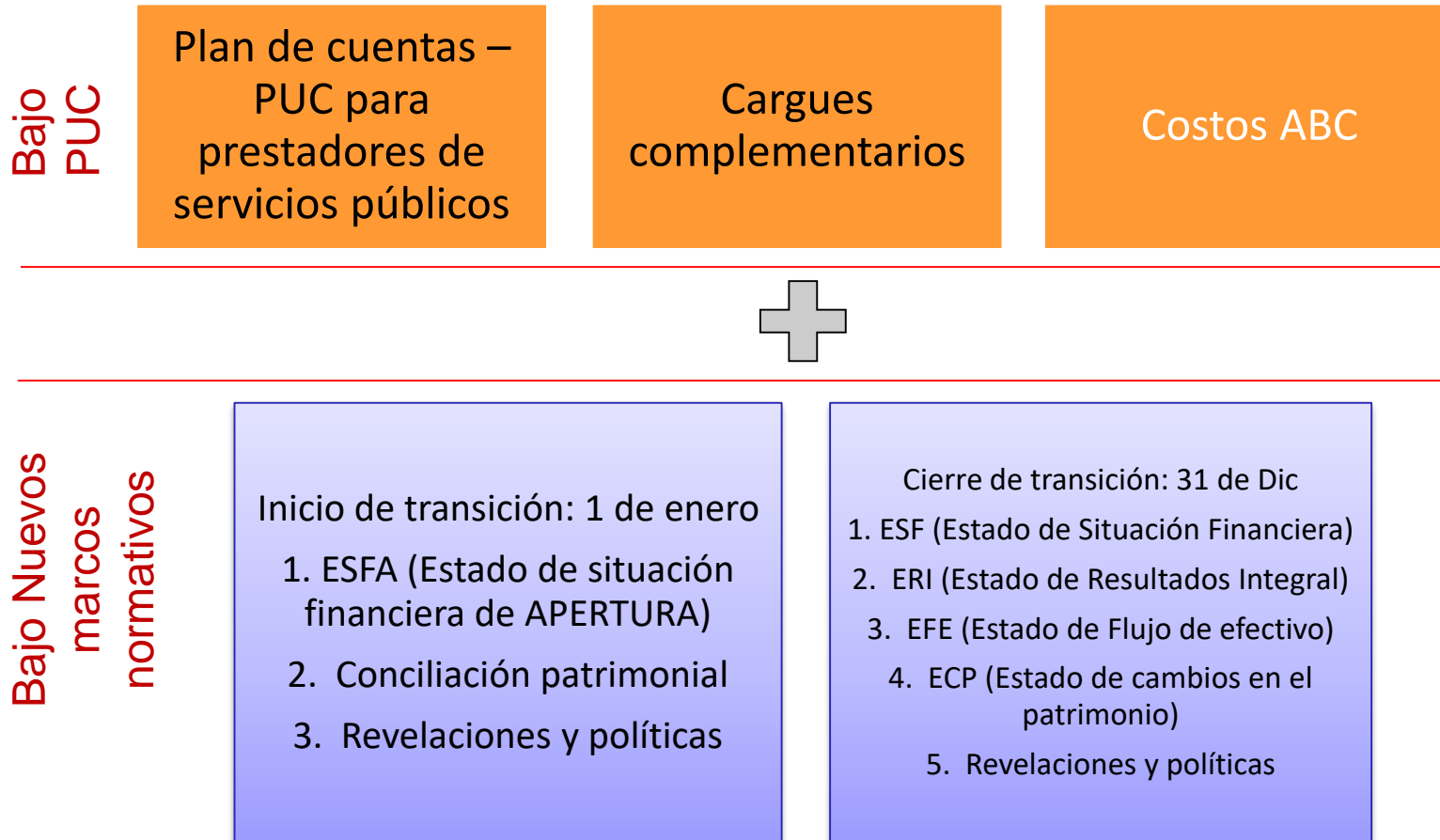
Anual A1
S1 –S2

Anual

Todos son cargues masivos y fábrica de formularios

Cargos de información durante la convergencia a nuevos marcos normativos

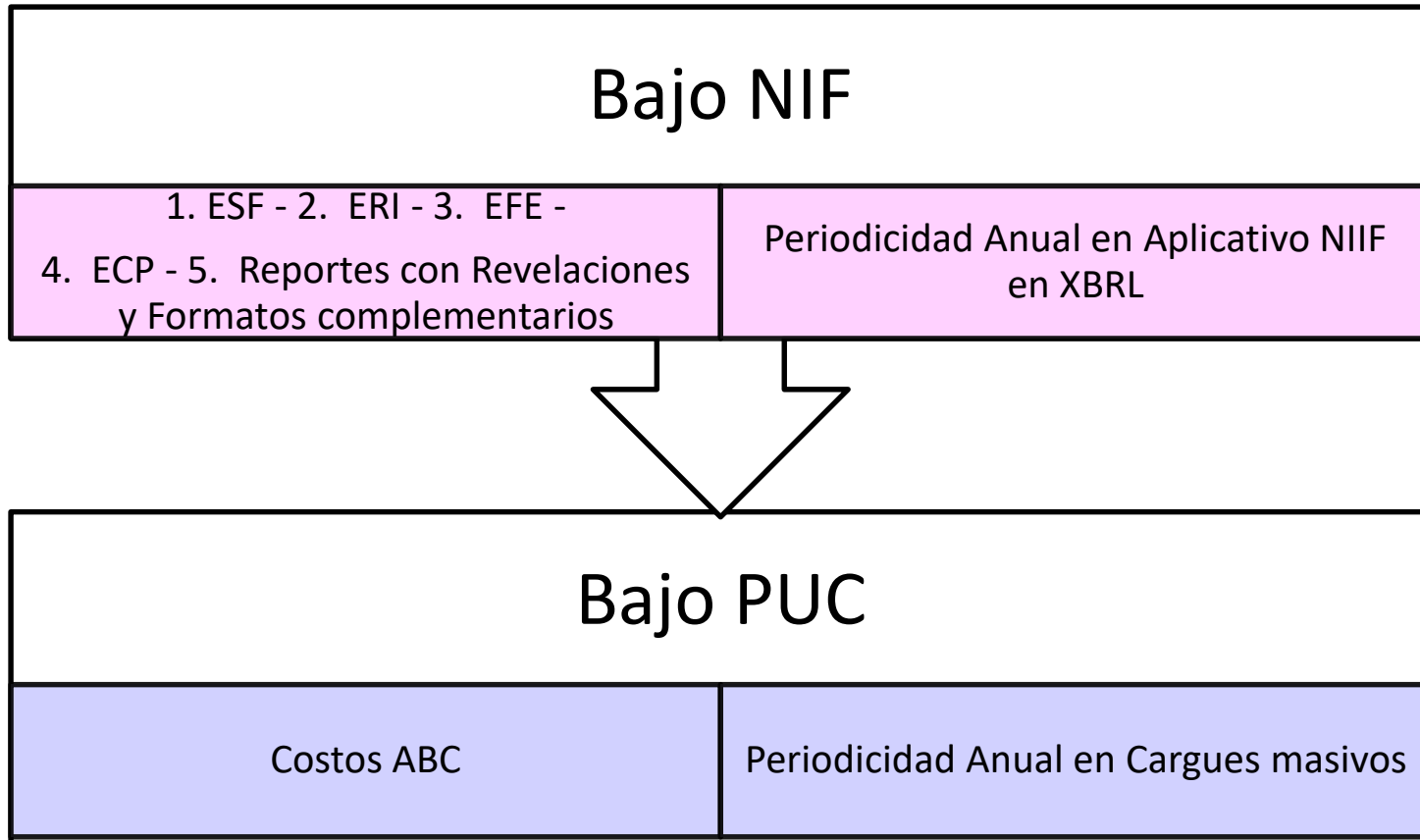
Este periodo se llama TRANSICIÓN, se debía reportar la información bajo PUC y ADICIONALMENTE alguna bajo nuevos marcos normativos



Todos son cargos masivos y fábrica de formularios

Cargues de información nuevos marcos normativos

Este periodo se llama APLICACIÓN, y la información bajo plan de cuentas y cargues complementarios **desparecen**



Línea de tiempo cargues al SUI (Resumen)

Antes de Nuevos
marcos normativos

Plan de cuentas (A1-S1-S2)

Cargos complementarios

(Cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuentas por pagar servicios públicos, cuentas por cobrar servicios públicos sector oficial y sector servicios públicos, Flujo de caja proyectado, Balance proyectado, Estado de resultados proyectados)

Costos ABC

**Cargues masivos y
fabrica de formularios**

Durante la transición

**Cargues antes de Nuevos marcos
normativos**

MAS

Clasificación de grupo NIF

Presentación preparación obligatoria

Presentación ESFA

**Cargues masivos y
fabrica de formularios**

Después de
convergencia

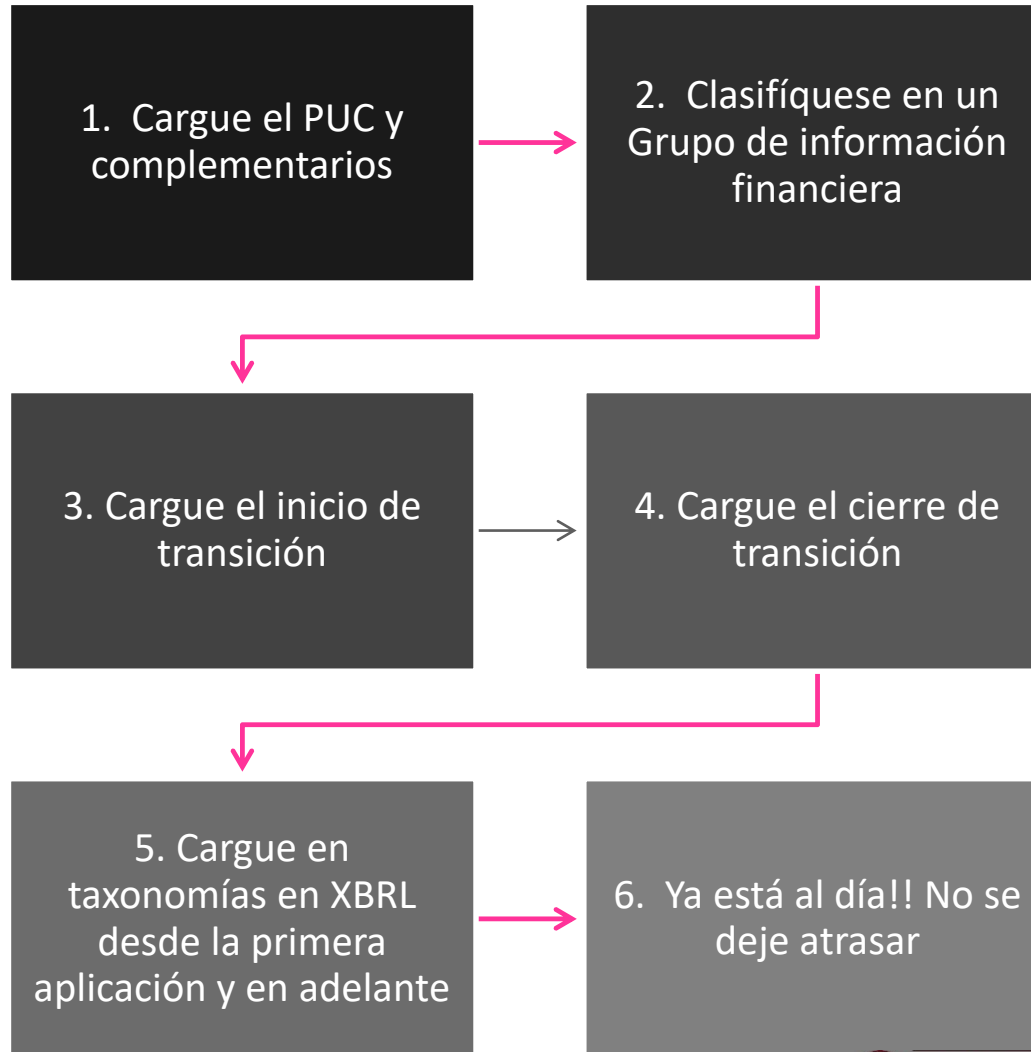
Taxonomía por grupo
Individual y/o consolidada

**Aplicativo NIF en
XBRL**

Costos ABC

**Cargues masivos y
fabrica de formularios**

Como estar al día con el cargue de información financiera?



Contáctenos

LÍNEA GRATUITA Superservicios: desde cualquier lugar del país 018000 910305
opción 2.

Correo Electrónico: sui@superservicios.gov.co

Para cualquier inquietud con el Centro Especializado de Servicio y Soporte SUI, puede comunicarse en Bogotá al tel. 6913006 Opción 2 y a nivel nacional a la línea gratuita 018000 910305. Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 m. Más información en el correo electrónico sui@superservicios.gov.co.

Carrera 18 N°. 84-35

PBX: (1) 691 3005

sspd@superservicios.gov.co

www.superservicios.gov.co

Bogotá, D.C.